CONTRATO Nº 23 /2017 – ALA

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliado en la calle Presidente Franco c/ Ayolas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por la Señora Ministra, **ANA MARIA BAIARDI** con Cédula de Identidad **N° 725.119**, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**, domiciliada en la calle Marcos Riera Nº 444 de la Ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad **N° 759.683**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Útiles de Oficina.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - Contrato;
   - La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   - Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   - La Oferta del Proveedor;
   - La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.734.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2017 – Proyecto ALA, para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 110/17 de fecha 29 de mayo de 2017.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Carpeta archivadora- tapa transparente- tamaño oficio	Databan	Brasil	Unidad	300	2.000	600.000
2	Carpeta archivadora de cartulina plastificada- tamaño oficio	Avon	Paraguay	Unidad	2500	2.250	5625.000
3	Carpeta tapa dura Tipo Ejecutivo	Eagle	China	Unidad	5	14.400	72.000
4	Bibliorato lomo ancho – Tamaño oficio	Alamo	Paraguay	Unidad	350	7.500	2.625.000
5	Bibliorato lomo fino – Tamaño oficio	Alamo	Paraguay	Unidad	180	7.500	1.350.000
6	Marcador para pizarra acrílica	Monami	Korea	Unidad	36	2.950	106.200
7	Marcador grueso permanente	Faber Castell	Perú	Unidad	100	2.448	244.800
8	Marcador fino indeleble para CD/DVD	Faber Castell	Perú	Unidad	19	2.950	56.050
9	Marcador permanente color blanco	Monami	Korea	Unidad	20	4.950	99.000
10	Ataja Papel (medianos)	Bin Bin	China	Unidad	20	1.500	30.000
11	Resaltadores o marcadores fosforescentes	Faber Castell	Perú	Unidad	200	2.450	490.000
12	Banderitas semi transparentes en colores	Eagle	China	Unidad	100	4.500	450.000
13	Bolígrafos punta fina	Faber Castell	Perú	Unidad	1600	980	1.568.000
14	Bolígrafos punta fina	Faber Castell	Perú	Unidad	1600	980	1.568.000
15	Bolígrafos en gel (negro)	Faber Castell	Brasil	Unidad	25	3.500	87.500
16	Bolígrafos en gel (azul)	Faber Castell	Brasil	Unidad	25	3.500	87.500
17	Plancheta de madera oficio	Duratex	Brasil	Unidad	10	7.880	78.800
18	Lápiz de papel	Faber Castell	Brasil	Unidad	251	980	245.980
19	Portaminias Nº 0,5	Faber Castell	Perú	Unidad	20	3.550	71.000
20	Portaminias Nº 0,7	Faber Castell	Perú	Unidad	20	350	7.000
21	Cinta adhesiva chica	Adere	Brasil	Unidad	30	1.250	37.500
22	Cinta adhesiva ancha- embalaje	Pegafan	Argentina	Unidad	100	3.150	315.000
23	Funda transparente plástica – Tamaño A4	Kimary	China	Unidad	10	22.190	221.900
24	Separadores de plásticos A4	Polibras	Brasil	Unidad	50	8.500	425.000
25	Disco DVD R (no regrabable)	Maxel	China	Unidad	100	2.500	250.000
26	Disco CD-R (no regrabable)	Maxel	China	Unidad	100	2.500	250.000

SAN MIGUEL
MNS. Y CIA. S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
27	Disco DVD- RW (regrabable)	Maxel	China	Unidad	100	8.950	895.000
28	Disco CD-RW (regrabable)	Maxel	China	Unidad	100	5.500	550.000
29	Borrador blanco	Faber Castell	Perú	Unidad	200	1.500	300.000
30	Cuaderno universitario	Alamo	Paraguay	Unidad	100	13.500	1.350.000
31	Presilladora para 100 hojas	Eagle	China	Unidad	36	65.000	2.340.000
32	Perforadora mediana	Alamo	Paraguay	Unidad	36	14.950	538.200
33	Perforadora grande	Eagle	China	Unidad	5	65.000	325.000
34	Tinta indeleble p/ almohadilla color azul	Pilot	Brasil	Unidad	20	6.500	130.000
35	Almohadilla color azul	Pilot	Brasil	Unidad	20	21.216	424.320
36	Espiral de 9mm	Lasane	Brasil	Unidad	50	2.850	142.500
37	Espiral de 17mm	Lasane	Brasil	Unidad	50	5.500	275.000
38	Contratapa plástica para encuadernación Tamaño A4	Lasane	Brasil	Unidad	200	760	152.000
39	Contratapa plástica para encuadernación	Lasane	Brasil	Unidad	200	760	152.000
40	Tapas para encuadernación A4	Lasane	Brasil	Unidad	200	760	152.000
41	Tapas para encuadernación oficio	Lasane	Brasil	Unidad	200	760	152.000
42	Sacapuntas	Jocar	China	Unidad	50	635	31.750
43	Corrector liquido	Acricolor	Bolivia	Unidad	12	2.800	33.600
44	Corrector liquido en cinta 4,2 mm x 12 metros.	Eagle	China	Unidad	24	4.750	114.000
45	Tijera grande	Eagle	China	Unidad	48	8.950	429.600
46	Porta clips	Eagle	China	Unidad	20	4.550	91.000
47	Portalápices	Delo	Brasil	Unidad	12	6.500	78.000
48	Porta libros o revistas	Eagle	China	Unidad	8	21.500	172.000
49	Foliador	Eagle	China	Unidad	2	85.000	170.000
50	Pendrive 4 GB	Sandisk	China	Unidad	20	27.500	550.000
51	Pendrive 8 GB	Sandisk	China	Unidad	20	35.000	700.000
52	Pendrive 16 GB	Sandisk	China	Unidad	10	49.500	495.000
53	Plasticola /Pegamento	Acricolor	Bolivia	Unidad	30	3.850	115.500
54	Regla de metal	Eagle	China	Unidad	10	3.500	35.000

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

SAN MIGUEL
MNS. Y CIA. S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
55	Regla de plástico	Seler Unior	China	Unidad	100	2.100	210.000
56	Grapa o grampa para presilladora	Kofa	China	Unidad	139	21.500	2.988.500
57	Clips de acero cromado pequeño	Skuare	China	Unidad	200	3.500	700.000
58	Clips de acero cromado mediano	Acc	China	Unidad	200	4.500	900.000
59	Lápices de colores	Faber Castell	Brasil	Unidad	24	15.850	380.400
60	Cuaderno de 100 hojas	Avon	Paraguay	Unidad	36	4.200	151.200
61	Plastilina	Faber Castell	Brasil	Unidad	36	8.950	322.200
62	Goma eva (etileno vinil acetato)	Luxor	China	Unidad	40	4.150	166.000
63	Calculadora de oficina	Kenko	China	Unidad	5	65.000	325.000
					Precio Total		**33.998.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 33.998.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos noventa y ocho mil)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco (8) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. De Lunes a Viernes de 08:00 a 11:00 horas en la siguiente dirección; Presidente Franco esq. Ayolas – Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

SAN MIGUEL
MNS. Y CIA. S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán de 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contados, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de junio del 2017.

FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Representante Legal
San Miguel Mns. y Cia. S.A.

SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.

ANA MARIA BALARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER